

que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Daniel Violero Ruiz, y “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.476/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID**

### **EDICTO**

#### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed El Zoubaidy, contra la empresa “Nolorjear, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha celebrado vista, de la que se ha extendido la siguiente acta:

#### *Acta de incidente*

En Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—  
Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, la ilustrísima señora doña Concepción del Brío Carretero, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 27 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria, hace llamar a las partes interesadas en el presente incidente, compareciendo el demandante don Mohamed El Zoubaidy, con tarjeta de residencia número X-1432805-C, asistido por el letrado del ilustre Colegio de Madrid don Juan Campomanes Rodríguez, número 76.860; por la parte demandada, no comparece, “Nolorjear, Sociedad Limitada”, resultando del examen de las actuaciones que las diligencias de citación de la misma han resultado negativas.

Se acuerda la suspensión del acto y el nuevo señalamiento de la vista, haciéndolo para el día 2 de noviembre de 2009, a las nueve y veinte horas, quedando citada la parte actora en este acto y procediéndose a la citación de “Nolorjear, Sociedad Limitada”, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y personalmente en la persona de los socios constituyentes de la entidad. Cítese, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto; léida que fue el acta y hallada conforme, es firmada por su señoría y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nolorjear, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.440/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID**

### **EDICTO**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Hugo Prieto González, contra “Aed Sierra, Sociedad Limitada”, polideportivo del Ayuntamiento de Morálzarzal, “Centro Deportivo Villalba, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 955 de 2009, se ha acordado citar a “Aed Sierra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Aed Sierra, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/32.510/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID**

### **EDICTO**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José María Montoro Iglesias, don Santiago Sánchez del Cerro, don Juan Fernández Gudiel, don Ovidio Gudiel Díaz, don Abdelmajid Essaghioouani, don Jamal Essaghovani, don Jesús Llorente García, don Eugenio Maqueda Merino, don Abdelhalim El Hamzaoui y don Marzouk El Hamdeoui, contra “Constructora Minerva y Pinto, Sociedad Limitada”, “Tanoeda, Sociedad Limitada”,

“Energía Alternativa Arias, Sociedad Limitada”, “Invisa, Sociedad Anónima”, “Provigasa” y “Constructora Parque de Pinto, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 789 de 2009, se ha acordado citar a “Energía Alternativa Arias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 2010, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Constructora Minerva y Pinto, Sociedad Limitada”, “Tanoeda, Sociedad Limitada”, “Energía Alternativa Arias, Sociedad Limitada”, “Invisa, Sociedad Anónima”, “Provigasa” y “Constructora Parque de Pinto, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/32.407/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID**

### **EDICTO**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Teresa Santiago Moreno, contra “Servicios Integrales Noja, Sociedad Limitada”, y “Rosfred Multiservicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 63 de 2009, se ha acordado citar a “Servicios Integrales Noja, Sociedad Limitada”, y “Rosfred Multiservicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de octubre de 2009, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Servicios Integrales Noja, Sociedad Limitada”, y “Rosfred Multiservicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.173/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julián Rebolillo Romero, contra “Litocénter Industria Gráfica, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 750 de 2009, se ha acordado citar a “Litocénter Industria Gráfica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Litocénter Industria Gráfica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.460/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Paule Ruiz, contra “Ces Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 830 de 2009, se ha acordado citar a “Ces Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 2010, a las

diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ces Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.468/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Julissa Karim Cuya Huapaya, contra “Prender y Cocinar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.255 de 2009, se ha acordado citar a “Prender y Cocinar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 2009, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Prender y Cocinar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.171/08)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Sergio Osvaldo Moreno Miraglia, contra “Amiganew, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.233 de 2009, se ha acordado citar a “Amiganew, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2009, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Amiganew, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.172/08)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Arturo Hernández Calvo, don Juan Carlos Fernández Álvarez, doña Patricia Álvarez Fernández y don Rubén Sánchez Parra, contra “Industrias Gráficas Printone, Sociedad Anónima”, “Megaplate, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Sisdiplate, Sociedad Limitada”, “Megachrom, Sociedad Anónima”, “Golca Grafice, Sociedad Limitada” y “Megatipo, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado como ejecución número 238 de 2009, se ha acordado citar a “Industrias Gráficas Printone, Sociedad Anónima”, “Megaplate, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Sisdiplate, Sociedad Limitada”, “Megachrom, Sociedad Anónima”, “Golca Grafice, Sociedad Limitada” y “Megatipo, Sociedad Anónima”, a fin de que comparezcan el día 20 de noviem-